

## INFORME SOBRE JUSTIFICACIÓN DE PRESUNTA BAJA DESPROPORCIONADA

**TÍTULO: SERVICIO DE AUDITORIA FINANCIERA DE CUENTAS ANUALES DE LOS EJERCICIOS 2025, 2026 Y 2027 PARA LA ENTIDAD RED LOGÍSTICA DE ANDALUCÍA.**

**EXPEDIENTE: AB-SC25-000122.**

Recibida la justificación de la empresa, GRUPO AUDITORES PÚBLICOS, S.A.P en la que se pretende justificar la presunta baja desproporcionada detectada en su oferta económica para el expediente indicado. Procede, en consecuencia, realizar su análisis atendiendo a los criterios establecidos en la solicitud de justificación.

**a. El ahorro que permita los servicios prestados**

La empresa justifica el ahorro económico de su oferta principalmente a través de una reducción significativa de las horas destinadas al servicio (201 horas frente a las 420 horas anuales estimadas en los pliegos), sin detallar de forma específica cómo se logra esa eficiencia.

Esta diferencia sustancial no se acompaña de una planificación clara que respalde la viabilidad del planteamiento.

En efecto, la propuesta técnica no incluye un cronograma detallado de planificación y ejecución del trabajo, ni se ha presentado un programa de trabajo que permita conocer la estructura, fases y tiempos estimados de cada una de las fases de auditoría. Esta omisión dificulta la evaluación objetiva de la adecuación de los medios a los fines del contrato.

Además, los argumentos utilizados para justificar los costes se apoyan en afirmaciones generales no verificables (por ejemplo, el prestigio en el sector), sin ofrecer documentación técnica o económica que lo respalde.

No se acredita adecuadamente la disponibilidad de recursos suficientes ni un equipo de reemplazo ante posibles contingencias o rotaciones del personal.

Asimismo, al no presentar un análisis de rentabilidad detallado para los ejercicios 2025, 2026 y 2027 objeto del contrato, ni contemplar la evolución previsible de los costes (como la posible variación del IPC o subidas salariales por convenio), introduce dudas importantes sobre la sostenibilidad económica del servicio a lo largo del contrato.

**b. Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar el objeto del contrato.**

El licitador indica que su experiencia en auditorías similares les permite ahorrar tiempos y evitar fases iniciales de adaptación. No obstante, al no haber trabajado anteriormente con esta entidad, es razonable esperar que en el primer ejercicio se requiera un esfuerzo inicial para conocer y comprender el entorno de actuación, lo que contradice en parte el argumento de ahorro basado en experiencia previa.

**c. La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para ejecutar el objeto del contrato.**

No se ha hecho mención ni aportación alguna relacionada con soluciones innovadoras, diferenciadoras que puedan representar una mejora sustancial en la ejecución del contrato frente a las condiciones estándar.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | FERNANDO LINARES FERNANDEZ     | 06/06/2025 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jm8D7YBLYQ4WHULY2ATWAPM2BNA | PÁG. 1/2   |                                                                                       |

- d. El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.

No se hace específica mención a la referencia en cuestión.

- e. La posible obtención de una ayuda de Estado

No se ha mencionado ni justificado la obtención de ayudas públicas o subvenciones que puedan explicar una posible mejora del precio ofertado sin comprometer la sostenibilidad del servicio.

CONCLUSIÓN:

La justificación presentada por GRUPO AUDITORES PÚBLICOS, S.A.P. no aporta elementos suficientes que expliquen de manera clara y coherente la baja económica ofertada. La notable reducción de horas propuestas carece de un plan de trabajo detallado que respalde su viabilidad, y no se ha considerado la evolución de costes en los ejercicios posteriores.

Asimismo, la justificación presentada contiene múltiples erratas que, si bien pueden ser comprensibles de forma puntual, resultan significativas por el contexto en el que se presentan, ya que se trata de documentación clave en un procedimiento de contratación pública.

El Jefe de Contabilidad y Administración  
Fdo.: Fernando Linares Fernández

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | FERNANDO LINARES FERNANDEZ     | 06/06/2025 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jm8D7YBLYQ4WHULY2ATWAPM2BNA | PÁG. 2/2   |                                                                                       |